



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Glaucoma es una enfermedad ocular que se caracteriza por un aumento de la presión intraocular, atrofia de la pupila óptica, dureza del globo del ojo y ceguera. Es imprescindible que dicho trastorno sea tratado con cierta urgencia para evitar los daños irreversibles del nervio, como la pérdida parcial o total de la visión.

Se trata de la principal causa de la pérdida de vista no reversible en el mundo. Los controles tienen una importancia fundamental, ya que el glaucoma es una enfermedad del ojo que deteriora paulatinamente la vista sin presentar síntomas. En la Argentina lo padece más de un millón de personas.

Las estadísticas nacionales revelan que la enfermedad prevalece en más del 3% de la población mayor de 40 años y del 7% en mayores de 75. En este contexto, el 90% de los argentinos que tienen glaucoma nunca oyó hablar de él, dato que revela la importancia de la campaña y de la prevención. Los oftalmólogos involucrados precisaron que un diagnóstico temprano puede evitar la discapacidad visual e incluso la ceguera.

El Día Mundial del Glaucoma tiene el propósito de difundir y poner en conocimiento las enfermedades oculares progresivas haciendo hincapié en la importancia de su detección temprana. Un 90% de la ceguera que provoca el glaucoma podría evitarse mediante la detección temprana y tratamiento adecuado.

El tratamiento depende del tipo de glaucoma, aunque hay elementos comunes en todas sus facetas y puede tratarse con colirios, cirugía convencional y láser, es necesario que adoptemos medidas para combatir enfermedades de estas características.

Esta iniciativa tiene como premisa que un diagnóstico precoz permitiría detectar la enfermedad hasta cinco años antes de que aparezcan los primeros síntomas, por ello, se debe promover, concienciar acerca de la importancia de cuidar la vista asistiendo al oftalmólogo.

Los objetivos del Programa de Prevención serían: facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y el conocimiento sobre glaucoma, difundir todas las medidas de prevención, informar los controles que deben realizarse, detectar personas con alteraciones compatibles con la glaucoma, divulgar la importancia de realizar exámenes médicos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de presión ocular e informar sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

El Estado no debe estar ausente en una temática tan delicada como la salud visual y debe pregonar por brindar información adecuada y atención médica.

La Provincia de Buenos Aires también esta legislando sobre la prevención del Glaucoma.

Por ello:

Autor: Marcos Osvaldo Catalán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Se crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Son objetivos del Programa:

- a) Informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de la enfermedad denominada glaucoma.
- b) Llevar acabo y difundir medidas de prevención y control.
- c) Comunicar e informar exámenes médicos de presión ocular.
- d) Realizar campañas de difusión gráfica, televisiva y radial informando sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de la cual se realizarán controles de presión intraocular a todos los pacientes que se presenten en los centros de atención ubicados y distribuidos a lo largo de la provincia.

Artículo 5°.- Las campañas de prevención del glaucoma se realizarán el 12 de marzo de cada año, en conmemoración al Día Internacional del Glaucoma.

Artículo 6°.- El Ministerio de Salud invitara al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar la difusión correspondiente para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma realizando anualmente los controles oculares.

Artículo 7°.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 8°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 9°.- Se adhiere al Día Mundial del Glaucoma a realizarse el 12 de marzo de cada año.

Artículo 10.- De forma.